

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2021

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El campo
es de todos

Minagricultura

Acuerdo de Paz

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2021?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1 del Acuerdo
Hacia un Nuevo Campo Colombiano:
Reforma Rural Integral

Acceso a la Tierra

Compromiso		Crédito especial para la compra de tierra		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.7 Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada	Temático	2017	2017	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.G.2 Línea Especial de Crédito para la mujer para la compra de tierra, ajustada	Género	2017	2017	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

Mediante la Resolución No 03 de 2018 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA se aprobó el Fondo de Garantías Agropecuarias - FAG para la compra de tierra, con una cobertura del 40% para el pequeño productor, 50% para la mujer rural y 40% para los beneficiarios en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC.

Sin embargo, es importante resaltar que para el año 2019 se creó la Línea Especial de Crédito para la compra de tierra para uso agropecuario mediante la Resolución No 4 del 8 de mayo de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito agropecuario CNCA

Mediante Acta del Comité Administrativo No 03 del 17 de mayo de 2019, del Contrato No 20190314 MADR – FINAGRO, autorizó la asignación de un presupuesto por valor de \$3.000 millones para la LEC de tierra.



Mediante Resolución No 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2020 y otras disposiciones”, en este se definieron nueve segmentos entre estos la LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario

Las actividades financiables en esta LEC corresponden a:

- a. La compra de tierras para uso agropecuario.
- b. Los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario

Con la Resolución No. 5 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2021 y otras disposiciones” se mantuvo en 2021 el financiamiento a través de la LEC compra de tierras de uso agropecuario y respecto a la actividad financiable de los gastos relacionados con esta, tales como gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales y gastos de registro e impuestos del predio los cuales serán será exclusivo para el Pequeño Productor, la Mujer Rural y el Joven Rural.

El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de un punto porcentual (1%) cuando el beneficiario sea Mujer Rural de Bajos Ingresos.

¿Quiénes se beneficiaron?

Particularmente durante la vigencia 2021 se alcanzaron 361 operaciones de crédito a nivel nacional que se beneficiaron del subsidio a la tasa de interés a través de la LEC de Compra de Tierras de Uso Agropecuario, de los cuales el 100% fueron pequeños productores, con un monto de crédito total de \$19.894 millones de pesos y un valor de subsidio total de \$3.954 millones de pesos.



En relación con el acceso a esta línea de crédito por parte de mujeres rurales, se destaca la participación del 29,1% de mujeres con 105 operaciones de crédito, un monto de crédito que llegó a los \$5.861 millones de pesos y con un valor total de subsidio de \$1.215 millones de pesos.

En cuanto a municipios PDET, se alcanzó en 2021 un total de 15 operaciones de crédito distribuidos en los municipios de Amalfi y Remedios en Antioquia, Caragena del Chairá y San Vicente del Caguán en Caquetá, Corinto y Piendamó en Cauca, Algeciras en Huila y Chaparral y Rioblanco en Tolima. El valor total de estos créditos fue por \$692 millones de pesos, con un subsidio a la tasa de \$113 millones de pesos.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

La Línea Especial de Crédito para Compra de Tierras de Uso Agropecuario se ha dispuesto con cobertura a nivel nacional, sin embargo, para 2021 fueron 16 departamentos quienes reportaron operaciones de crédito con la LEC, con un total de 180 municipios, siendo San Vicente de Chucurí, Santander, el municipio con más operaciones de crédito alcanzando 16 créditos con este propósito:



Departamento	Municipio	Cantidad
SANTANDER	ARATOCA	1
	BARBOSA	1
	BETULIA	1
	CHARALÁ	5
	CHIMA	1
	CHIPATÁ	1
	CIMITARRA	2
	CONCEPCIÓN	1
	CONFINES	7
	COROMORO	2
	EL CARMEN DE CHUCURÍ	5
	EL PLAYÓN	1
	FLORIDABLANCA	1
	GIRÓN	1

Departamento	Municipio	Cantidad
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	4
	AMALFI	1
	ANDES	4
	ARBOLETES	1
	BETANIA	1
	CAMPAMENTO	1
	EL CARMEN DE VIBORAL	1
	FRONTINO	2
	LA UNIÓN	1
	PUEBLORRICO	1
	REMEDIOS	1
	SANTA ROSA DE OSOS	1
	SONSÓN	3
	TÁMESIS	1

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2021
Plan Marco de Implementación - PMI



		GUACA	1			TARSO	1	
		GUADALUPE	2			AQUITANIA	1	
		GUAPOTÁ	1			CAMPOHERMOSO	1	
		GÜEPSA	1			CERINZA	1	
		HATO	1			CÓMBITA	1	
		MATANZA	1			DUITAMA	1	
		MOLAGAVITA	1			MIRAFLORES	1	
		OIBA	7			MONQUIRÁ	2	
		PALMAR	1			OTANCHE	1	
		PALMAS DEL SOCORRO	1			PAIPA	1	
		PÁRAMO	1			SABOYÁ	3	
		PIEDRECUESTA	1			SAMACÁ	2	
		PINCHOTE	1			SAN LUIS DE GACENO	2	
		RIONEGRO	4			SANTA MARÍA	1	
		SAN GIL	4			SOATÁ	1	
		SAN VICENTE DE CHUCURÍ	16			SORA	1	
		SIMACOTA	5			SORACÁ	1	
		SOCORRO	1			SOTAQUIRÁ	2	
		SUAITA	1			TIBANÁ	1	
		VALLE DE SAN JOSÉ	3			TIBASOSA	1	
		ACEVEDO	2			TURMEQUÉ	2	
		ALGECIRAS	7			TUTA	1	
		BARAYA	1			ALPUJARRA	1	
		CAMPOALEGRE	3			ANZOÁTEGUI	2	
		COLOMBIA	2			CAJAMARCA	1	
		GARZÓN	10			CHAPARRAL	1	
		GIGANTE	2			COYAIMA	1	
		GUADALUPE	2			DOLORES	1	
		ÍQUIRA	1			FALAN	1	
		ISNOS	9			IBAGUÉ	2	
		LA ARGENTINA	1			ICONONZO	3	
		LA PLATA	4			LÉRIDA	1	
		NÁTAGA	1			LIBANO	2	
		NEIVA	1			PALOCABILDO	3	
		PAICOL	1			RIOBLANCO	1	
		PALESTINA	3			ROVIRA	2	
		PITAL	1			SAN SEB DE MARIQUITA	1	
		PITALITO	2			VALLE DE SAN JUAN	1	
		RIVERA	3				ARBOLEDAS	1
		SAN AGUSTÍN	1				BOCHALEMA	1
SANTA MARÍA	2	CUCUTILLA	1					
SUAZA	1	DURANIA	2					
TARQUI	2	EL ZULIA	1					
TELLO	2	GRAMALOTE	1					
TERUEL	2	MUTISCUA	1					
TIMANÁ	3	PAMPLONA	1					
ALCALÁ	1	SILOS	1					
ANSERMANUEVO	3	TOLEDO	2					
ARGELIA	1		APIÁ	1				
BOLÍVAR	1		BELÉN DE UMBRÍA	3				
CAICEDONIA	3		GUÁTICA	1				
EL ÁGUILA	5		MARSELLA	2				
EL CAIRO	10		MISTRATÓ	1				
EL CERRITO	1		QUINCHÍA	2				
EL DOVIO	1		SANTA ROSA DE CABAL	1				
LA UNIÓN	2	SANTUARIO	2					
LA VICTORIA	1		COLÓN	1				
OBANDO	3		EL TAMBO	1				
RIOFRIO	1		LA FLORIDA	1				
SEVILLA	3		LA UNIÓN	2				
TORO	6		PASTO	4				
TRUJILLO	3		SANDONÁ	1				
VERSALLES	1		CIRCASIA	1				
YOTOCO	1		CÓRDOBA	1				
AGUADAS	6		GÉNOVA	4				
CALDAS								

	ANSERMA	5		CORINTO	1	
	FILADELFIA	1		PIENDAMÓ - TUNÍA	1	
	MANIZALES	1		POPAYÁN	1	
	MANZANARES	4		TIMBIO	3	
	MARQUETALIA	1		CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1
	NEIRA	3			SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1
	NORCASIA	1		MAGDALENA	ARIGUANÍ	1
	PENSILVANIA	4			ZONA BANANERA	1
	RIOSUCIO	1		SUCRE	SAN LUIS DE SINCE	1
	RISARALDA	1		CUNDINAMARCA	VIANÍ	1
	SAN JOSÉ	2				
	VILLAMARÍA	2				
				Total		361

Fuente: Elaboración DFRA con datos de Finagro. Operaciones de crédito con LEC
Compra de Tierras para Pequeños productores en 2021

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

La LEC Compra de Tierras se encuentra formulada desde el año 2019, mediante Resolución No. 4 de 2019 de la CNCA, y esta se ha incorporado en el Plan Anual ICR-LEC de cada vigencia; por lo que se puede decir que desde el punto de vista de la formulación de la Política en materia de Financiamiento se ha contribuido a la apuesta de gobierno de promover el acceso a tierras de uso agropecuario por parte de los pequeños productores.



En cuanto a su ejecución, no obstante que los principales retos y desafíos se encuentran en la caracterización socio económica de la población objeto de la Política; la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución 5 de 2021 *“Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2021 y otras disposiciones”*, entre otras, aprobó los términos y condiciones de la LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario para la vigencia 2021 y conforme la Justificación Técnica presentada por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA, se aprobó eliminar el requisito de registro en el RESO de la Agencia Nacional de Tierras, lo anterior *“Considerando que la financiación de la compra de tierras se crea desde la Ley 101 de 1993, con independencia del Decreto Ley 902 de 2017 expedido para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización de tierras, y que la adquisición de tierras a través del financiamiento no necesariamente está relacionada con sus condiciones, se propone eliminar el requisito de registro en el RESO. Se espera con el retiro de este requisito especial que mejore la colocación de la línea para 2021.”* De lo anterior, se tiene que la ejecución pasó de 2 operaciones en 2020

a 361 operaciones en 2021 y se espera tener esta misma tendencia durante 2022.

Compromiso		Contratos u otras figuras para asignar derechos de uso		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.8 Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido	Temático	2018	2018	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

La Agencia Nacional de Tierras expidió el Acuerdo 058 frente a la necesidad de fijar un reglamento para la administración y el otorgamiento de derechos de uso mediante actos o contratos que generen seguridad jurídica sobre los baldíos adjudicables y se expidió el Acuerdo 118 de 2020 Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018.



Aun cuando el indicador reportó cumplimiento de 100% en el año 2018 con la expedición del Acuerdo No. 058 de 2018 *“Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables”*, vale resaltar que durante el año 2020 de la mano con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se modificó el Acuerdo 058 de 2018 a través del Acuerdo 118 de 2020 con el objetivo de permitir el otorgamiento de derechos de uso en todas las áreas de reserva forestal de ley 2ª (Tipo A, B y C), solucionando la problemática de la población rural vulnerable que actualmente ocupa zonas tipo A, permitiendo que la estrategia de barrido predial masivo no excluya la regularización de estas áreas, y aportando a la meta del Acuerdo 1 RRI de tres millones de hectáreas (3.000.000 ha).

En consonancia con lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) lideró la expedición de la Circular 000017 de 2020, que

aclara el ámbito de aplicación de la 261 de 21 de junio de 2018 “Por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general” expedida por el MADR a instancias de la UPRA de tal manera que quede claro que se trata de un instrumento indicativo que funge como área de referencia a escala general, pero que no constituye una restricción para el acceso a tierras diferente a las ya establecidas en la legislación vigente.

Así mismo la circular, en el marco del proyecto de conservación natural, estableció el procedimiento para actualización de la Frontera por parte de la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), con el fin de que los predios en los que se suscriben los derechos de uso, una vez sea firmado el contrato que otorga derechos de uso, sea soportado mediante actos administrativos.

Durante el año 2021 teniendo en cuenta los derechos de uso otorgados por la Agencia Nacional de Tierras, fue actualizada por parte de UPRA, la frontera agrícola nacional incorporando 131 predios en el municipio de Tierralta Córdoba, en el marco del artículo 7 de la resolución 261 de 2018, lo que repercute en facilidades de acceso a programas del sector agropecuario y desarrollo rural, por parte de los ocupantes de dichos predios.

¿Quiénes se beneficiaron?



Sujetos de acceso a tierras o formalización: Todas las personas que ejerzan o pretendan ejercer derechos sobre predios rurales en los programas de acceso a tierras o formalización son potenciales beneficiarios de la adjudicación de derechos de uso a predios no adjudicables. (Decreto 902 de 2017, artículo 2, artículo 4 y 5.)

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



El Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018 modificado a través del Acuerdo 118 de 2020 es de impacto nacional y por ende la acción no fue impartida en territorios específicos del corredor nacional.

Compromiso		Tierras entregadas a través del fondo de tierras			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
A.E.5 Proyecto de Ley de tierras, consultado y concertado, para modificar el artículo asociado al Fondo de Tierras e incluir una subcuenta específica de acceso para comunidades NARP, presentado	Étnico	2017	2028	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	

¿Cómo lo hicimos?



A través del Fondo de Tierras se responde a las necesidades en materia de tierras de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Particularmente el Decreto Ley 902 de 2017 dispone que el Fondo de Tierras se integra por 2 subcuentas, una de ellas para comunidades étnicas, incluidas las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

¿Quiénes se beneficiaron?



Todas las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



La subcuenta para comunidades étnicas, incluidas las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras tiene por objeto promover el acceso a tierras de esta población a nivel nacional.

Uso del Suelo y Gestión Catastral Multipropósito

Compromiso		Adoptar y crear los incentivos para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre vocación y uso del suelo			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
A.21 Mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, creados	Temático	2018	2019	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	

¿Cómo lo hicimos?

En la vigencia 2018 el MADR suscribió la Resolución 261 de 2018 “Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general”

Acto administrativo, que ha permitido:

1º Contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.

2º Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias.

3º Contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental, y

4º Fortalecer los demás instrumentos de planificación del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.



Por lo tanto, teniendo en cuenta la órbita misional del MADR es importante indicar que los mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo corresponden a la formulación de instrumentos de política pública para el sector agropecuario y de desarrollo rural.

En ese sentido, se resalta que dichos actos administrativos permitieron el fortalecimiento de los procesos y estrategias a cargo de las entidades

del sector, como por ejemplo la implementación por parte de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA del proceso de “ZONIFICACIÓN”.

Aunque ya se cumplió con el producto del indicador, actualmente, se están reportando actividades de seguimiento a la implementación y socialización de la frontera agrícola, durante el 2021 el MADR participó en la concertación y cierre técnico del Plan de Zonificación Ambiental con el fin de vincular el ordenamiento social de la propiedad rural con el ordenamiento ambiental, se incluyó la acción estratégica de avanzar de manera conjunta con el MADS en los lineamientos y criterios para la implementación de programas de formalización y acceso a tierras en áreas de especial interés ambiental para la estabilización de la frontera agrícola.

Durante el año 2021 fue concertado el Plan de zonificación Ambiental del postconflicto y adoptado mediante resolución 1608 de 2021 del MADS. El sector se encuentra comprometido con el objetivo 1 del Plan que es el cierre y estabilización de la Frontera Agrícola, para lo cual fueron concertadas 8 categorías en tres ámbitos: Áreas de interés ambiental, Franja de estabilización y Frontera agrícola.

Adicionalmente y con el objetivo prevenir e impulsar la solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, el sector planteó 9 acciones a desarrollar durante los años 2021 y 2022, que contribuyen al cierre y estabilización de la frontera agrícola y a la articulación de los instrumentos sectoriales con los resultados del plan de zonificación ambiental:

ID	Acción del Plan de Acción	Responsable
1	Socializar la frontera agrícola (FA), promoviendo su articulación con otros instrumentos de planificación sectorial	DOSPR - MADR
2	Actualizar la frontera con base en los resultados del PZA y otros insumos técnicos y jurídicos	UPRA
3	Realizar evaluaciones de aptitud para el ordenamiento productivo, articuladas con los ejercicios nacionales o territoriales	UPRA
4	Formular lineamientos para programas de reconversión productiva agropecuaria	UPRA
5	Generar los lineamientos y realizar seguimiento de reconversión de actividades agropecuarias	DOSPR / DI - MADR

6	Diseñar e implementar Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural – PIDAR	ADR
7	Establecer el otorgamiento de derechos de uso	ANT
8	Formular los lineamientos para la inclusión de las categorías y directrices del PZA en los POSPR	DOSPR - MADR
9	Incorporar los lineamientos del plan de zonificación ambiental en instrumentos de formalización y acceso a tierras	DOSPR - MADR

¿Quiénes se beneficiaron?



Puntualmente, respecto al proceso de identificación de la frontera agrícola se benefician todos los habitantes del territorio nacional, especialmente los actores relacionados con el sector agropecuario y rural, ya que, de una parte, permite focalizar claramente el accionar de las entidades del sector agropecuario y ambiental y por otra, permite abordar el fenómeno de deforestación, ya que esta vía da una señal clara que indica a la población dónde está el límite para el desarrollo de actividades agropecuarias.

Adicionalmente, con la adopción del Plan de zonificación ambiental se benefician directamente los 170 municipios PDET, ya que se plantean acciones puntuales que contribuyen al cierre y estabilización de la Frontera agrícola para estos territorios.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Las zonificaciones nacionales tienen impacto nacional, con especial énfasis en los agentes que intervienen en las cadenas agropecuarias respectivas, dando claridad en las inversiones y facilitando la focalización de política e instrumentos sectoriales para orientar el uso eficiente del suelo. En el marco de la adopción del PZA se benefician los 170 municipios PDET.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Los principales retos por enfrentar en la formulación y adopción del Plan de zonificación ambiental durante los años 2020 y 2021 fueron los procesos de concertación con las entidades de orden regional teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar desplazamientos y eventos de participación masiva.

En el marco de las acciones del sector, existe en la actualidad retos para el otorgamiento de derechos de uso para para el desarrollo e implementación del procedimiento establecido en el Acuerdo 58 de 2018 y Acuerdo 118 de 2020, ya que se ejecutan actividades técnicas y operativas que implican el despliegue en sus diferentes etapas, de la capacidad operativa y una ejecución financiera por parte de la ANT, indistintamente de si el proceso de otorgamiento de derechos culmina en la suscripción de un contrato de uso.

Así mismo, los procesos se han retrasado teniendo en cuenta que la suscripción del contrato de uso es voluntaria y que además está sujeta al cumplimiento de la disposición sobre la aptitud, vocación o uso permitido del suelo, para lo cual la ANT debe propender por el cumplimiento de las normas complementarias ambientales, de ordenamiento territorial y demás disposiciones legales o reglamentarias, según corresponda.

Compromiso		Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
A.E.12 Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida	Temático	2017	2018	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	

¿Cómo lo hicimos?



Considerando que la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y establecimiento de medidas de protección de la posesión de territorios ancestrales y/o tradicionales de las comunidades indígenas son procedimientos que ya se encontraban reglados en la normatividad existente y reglamentados en los capítulos 1 al 5 del Título 7 – Parte 14 del Decreto 1071 de 2015, denominado ‘Dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional’, el sector se encargó de reglamentar el procedimiento para la clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas.

Así las cosas el 31 de diciembre de 2020 se expidió el Decreto 1824 de 2020 “Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 7 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural”*, para la clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas.



¿Quiénes se beneficiaron?

Comunidades indígenas del país.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

La normatividad de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas tiene impacto a nivel nacional.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Para expedir la reglamentar el procedimiento para la clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas fue necesario adelantar varias sesiones de trabajo técnico y jurídico con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación.

Vivienda Rural

Compromiso		Viviendas mejoradas y nuevas construidas para el sector rural con participación de la comunidad beneficiada.		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.66 - Viviendas mejoradas entregadas	Temático	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.66P - Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	PDET	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.G.8 - Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	Género	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.67 - Viviendas nuevas entregadas	Temático	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.66P - Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	PDET	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.G.9 - Viviendas nuevas entregadas a mujeres	Género	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.68 - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	Temático	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.68P - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET	PDET	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

Es importante mencionar que con base en el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, en el cual se determina que la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se transfiere al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural enfocó su función en la materialización de la entrega de viviendas nuevas y mejoradas de subsidios otorgados en vigencias previas al 2020.



De este modo el MADR realizó el seguimiento a las actividades concernientes con la materialización de los subsidios otorgados hasta 2019, entre ellas diagnósticos, estructuraciones y validaciones de proyectos de construcción.

Para la vigencia 2021, se asignaron recursos por valor de \$46.785.278.321 millones con el fin de realizar la indexación y cierre de subsidios que fueron otorgados en vigencias anteriores por parte del Banco Agrario de Colombia mediante los cuales se favorecerá a 6.846 hogares.

¿Quiénes se beneficiaron?

Entre el periodo enero - diciembre de 2021, a través del Banco Agrario de Colombia S.A, se realizó la **entrega de 256 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas**, de las cuales **74 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas fueron entregadas en municipios PDET** y **155 entregadas a mujeres rurales**.



A nivel nacional se entregaron **2.633 viviendas nuevas construidas**, 1.166 a hombres que corresponden al 44% y **1.467 a mujeres equivalentes al 56%**.

Del total de entregas de viviendas nuevas realizadas en 2021, **1.069 viviendas nuevas construidas fueron entregadas en municipios PDET**, lo que representa una participación del 40% con respecto al total.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



De las **2.889 soluciones de vivienda rural entregadas** durante enero a diciembre de 2021, en las cuales participaron comunidades de **223 municipios ubicados en 28 Departamentos del País**: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andres y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle y Vichada.

Particularmente **se logró impactar 70 municipios** en las siguientes **subregiones PDET**: Alto Patía y Norte del Cauca, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Macarena Guaviare, Montes de María, Putumayo, Sierra nevada-perijá-zona bananera, Sur de Córdoba, Sur de Tolima y Urabá Antioqueño.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



El programa de vivienda rural ha sufrido de dificultades durante su ejecución, la mayoría por variables externas:

- Aumento de los precios de los insumos (Hierro y Acero) hace que no se logre cerrar financieramente los proyectos
- Efectos de las medidas adoptadas por el Estado de Emergencia, Social y Económica por el Covid 19. Se suspendieron los contratos y retrasos en los cronogramas
- Condiciones de los predios (No son aptos para construcción)
- Focalización inadecuada beneficiarios
- Modificaciones técnicas a los proyectos
- Acceso a los predios para transporte de materiales
- Demoras en la contratación de las Entidades Operadoras
- Altos costos en transporte estructuración
- Subsidio no diferencial de acuerdo con las zonas de intervención (ej. San Andrés, Pacífico Nariñense, etc.)
- Pronunciamientos judiciales
- Procesos de incumplimiento contratistas
- El Banco Agrario nuevamente hace un requerimiento adicional de recursos para poder finalizar los subsidios en ejecución, aproximadamente 18.034 subsidios, por un monto aproximado de \$111.980 millones.

Acceso a financiamiento

Compromiso	Crédito para estimular la productividad			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.85 - Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y Comunitaria, operando	Temático	2017	2031	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.85P - Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y Comunitaria, operando en municipios PDET	PDET	2017	2031	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.G.17 - Líneas de crédito blandas y Subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y Comunitaria, operando	Género	2017	2031	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?



Anualmente se define el Plan Anual de ICR LEC por parte de la CNCA con forme a las apuestas de política definidas por el MADR, a través del cual se dispuso un portafolio de Líneas Especiales de Crédito de Equidad y de Emprendimiento, con subsidio a la tasa de interés, que consideran condiciones financieras diferenciadas (tasa, plazo, periodo de gracia, etc.) para los pequeños productores. De acuerdo con las características planteadas para la población de la Agricultura Campesina, Familiar y

Comunitaria (MADR, 2017), esta población se tipifica dentro de la categoría de pequeño productor como beneficiario de crédito según las condiciones de tipificación establecidas por la CNCA mediante Resolución No. 4 de 2021.

No obstante, en aras de contar con marcos normativos que permitan mejorar la posibilidad de focalización de la Política, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Secretaría Técnica la CNCA lideró la aprobación y expedición de la Resolución No. 7 en la cual se definen las nuevas tipologías de productor, que entraran a operar en 2023, en la que se define la categoría de “Pequeño Productor de Ingresos Bajos” dentro de la cual estarán recogidos los productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, para a partir de ello poder definir lineamientos con los que focalizarán las acciones para atender al productor de ACFC.

Resolución No. 07 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 4 de 2021 por la cual se modifica y compila la reglamentación del destino del crédito agropecuario y rural, se definen sus beneficiarios, condiciones financieras y se adoptan otras disposiciones.”; la creación y ajuste de la categoría de pequeño productor, de lo cual se destaca lo siguiente:

- **Pequeño productor de ingresos bajos.** Se entenderá por pequeño productor de ingresos bajos la persona natural, incluidas las pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, con ingresos brutos anuales hasta de mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (1.250 UVT), equivalentes en el 2021 a cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 45.385.000); y que además no cuente con activos totales superiores a once mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (11.250 UVT), equivalentes en el 2021 a cuatrocientos ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos (\$ 408.465.000). **(Inicio de Implementación en enero de 2023).**

Para la vigencia 2021 estuvieron en operación 9 Líneas Especiales de Crédito de conformidad con la Resolución 5 de 2021 “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2021 y otras disposiciones”, la cual fue expedida por la Comisión de Crédito Agropecuario CNCA. Allí se dispuso que no menos del 40% del valor

total de los recursos asignados para el subsidio a la tasa de interés de cada una de las LEC serán destinados a pequeños productores.

Líneas de Emprendimiento.

1. LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible.
2. LEC Sectores Estratégicos.
3. LEC Agricultura por Contrato.
4. LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes.
5. LEC Reactivación Económica.

Líneas de Equidad.

6. LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario.
7. LEC Inclusión Financiera.
8. LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
9. LEC Mujer Rural y Joven Rural.

Se resalta que en el artículo 18 de la Resolución No 5 de 2021, relacionado con la LEC Inclusión Financiera Rural, se establece que el subsidio a la tasa final para los pequeños productores de la Economía campesina, familiar y comunitaria y para pequeños productores en general, podrán tener un incremento adicional, cuando el lugar de inversión registrado en el proyecto productivo sea de algún municipio PDET.

El artículo 13 de la resolución No. 5 de 2021, se establece que en las LEC Sectores Estratégicos se otorgará un subsidio adicional a la tasa para las mujeres rurales, así como también en el artículo 17, relacionado con la LEC para la compra de tierras, se establecen apoyos adicionales para la Mujer Rural.

Adicionalmente, en el artículo 20 de la resolución 5 de 2021 de la CNCA se incluye la Línea Especial de Crédito para Mujer Rural y Joven Rural, la cual determina condiciones especiales y un monto de recursos específico para promover el acceso a las mujeres y jóvenes rurales.

¿Quiénes se beneficiaron?



En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021, **se han otorgado 66.870 créditos subsidiados para pequeños productores** que permitió apalancar recursos de crédito por valor de \$790.832

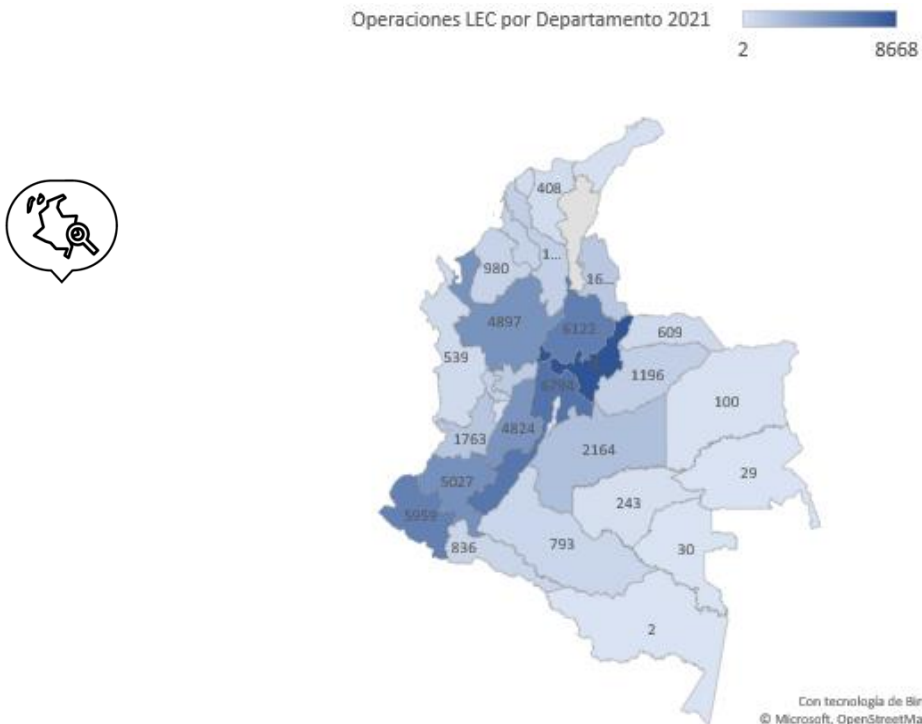
millones y otorgando **subsidio a la tasa de interés por valor de \$93.285 millones.**

De estos créditos, **12.274 fueron otorgados en municipios PDET** por un monto de \$135.368 millones y un **subsidio a la tasa de interés de \$19.777 millones.**

Adicionalmente, del total de operaciones de crédito, **27.155 fueron otorgadas a mujeres rurales** apalancando recursos de crédito por valor de \$306.213 millones de pesos que requirieron un **subsidio a la tasa por un valor de \$35.391 millones de pesos**, representando el 40,6% del total del número de créditos con tasa subsidiada colocados en 2021.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Las líneas de crédito tienen cobertura a nivel nacional, sin embargo, los instrumentos financieros contemplados operan por demanda a través del Banco Agrario y demás entidades financieras para 2021 los 32 departamentos del país reportaron operaciones de crédito para pequeños productores con las Líneas Especiales de Crédito, con una participación total de 1083 municipios:



Fuente: Elaboración DFRA con datos de Finagro. Operaciones de crédito con LEC para Pequeños productores en 2021

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Entre los desafíos y retos identificados para el cumplimiento y ejecución de la Política de Financiamiento y específicamente de las LEC; se destacan las afectaciones con ocasión de imprevistos relacionados con fenómenos climáticos y la situación de orden público (Paro Nacional) y afectaciones de las actividades agropecuarias que se presentaron en el País en la vigencia 2021.

Esto generó alteraciones en regiones específicas (Mojana) y a nivel nacional, afectando el normal desarrollo de las actividades agropecuarias y con ello afectaciones entre otras en la comercialización y abastecimiento de alimentos desde los centros de producción hacia los centros urbanos, así como del abastecimiento de insumos desde las ciudades o puertos hacia los centros o zonas de producción en el País, entre otros subsectores, principalmente al avícola y porcícola.

Con respecto al Paro Nacional, se trató de una situación sobre la cual desde su inicio generó incertidumbre y no se tuvo certeza absoluta del escenario de apaciguamiento o mayor afectación. No obstante, se tuvo por cierto los efectos que la situación de orden público generó en materia de movilidad y abastecimiento de alimentos incrementando la crisis en el sector.



Ante el escenario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como encargado de la política de financiamiento y actuando bajo el principio de responsabilidad que permea el ejercicio y desarrollo de las actuaciones de la función administrativa, ante la grave situación como la que se presentó, fue responsable de reconducir la orientación de los instrumentos de política (LEC - ICR) a fin de precaver la atención de la situación, subsanar y mitigar las afectaciones de los productores del sector agropecuario que seguía presentándose y podían generar e impactar en mayor medida a toda la población en general.

Conforme al escenario descrito; también se identifica entre los principales desafíos y retos la gestión de colocación y/o profundización de las nuevas Líneas Especiales de Crédito del segmento Equidad versus la dinámica de la demanda por Líneas Especiales de Crédito del segmento Emprendimiento, muy reconocidas y demandas por el mercado, como lo son la LEC Sectores Estratégicos y la LEC A Toda Máquina.

Aseguramiento y Normalización de Cartera

Compromiso		Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
A.86 - Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado	Temático	2017	2019	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
A.420 - Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada	Temático	2020	2031	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
A.420P Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada en municipios PDET	PDET	2020	2026	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
A.455 Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Temático	2020	2026	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - FINAGRO	
A.455P Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina,	PDET	2020	2026	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - FINAGRO	

familiar y comunitaria en municipios PDET				
-------------------------------------------	--	--	--	--

¿Cómo lo hicimos?

Desde 2017 se requirió de un estudio de factibilidad para el diseño, implementación y puesta en marcha de mecanismos de aseguramiento de tipo catastrófico para la pequeña agricultura de bajos ingresos, que cubra los pequeños productores ante diferentes riesgos naturales que afectan su actividad, y que puedan ser tomados por las entidades territoriales y del orden nacional. Este estudio brinda la hoja de ruta para la puesta en marcha de un esquema de aseguramiento catastrófico, en algunas regiones del país y cultivos.

Con recursos del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios se contrató el estudio con el Banco Mundial sobre el Seguro Catastrófico en Colombia, basado en la información suministrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el MADR, UPRA, y FINAGRO, entre otros.



De acuerdo con lo anterior, desde el año 2019, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno, para brindar una mayor seguridad jurídica e implementación de este tipo de modalidades en el mercado asegurador en el país, especialmente para el sector agropecuario, se logró definir y establecer el seguro agropecuario bajo la modalidad de seguro paramétrico, así mismo, ampliando la cobertura de este instrumento, donde la suma asegurada no solo abarque el daño emergente sino también el lucro cesante, y facultando el otorgamiento del subsidio a la prima para este tipo de esquemas.

Por su parte, unas herramientas para la promoción, divulgación, comunicación y socialización del seguro agropecuario con el fin aumentar la actual demanda y uso de los seguros agropecuarios, fue la implementación durante los primeros meses del 2021 un Plan de Medios y de Comunicaciones, como una estrategia de socialización y fomento a la cultura de gestión de riesgos, en especial fomentar el uso de los seguros agropecuarios en el sector.

El sector ha trabajado en la implementación de una estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la

producción de la economía campesina, familiar y comunitaria con los recursos que fueron transferidos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios para los temas de divulgación y socialización de la estrategia el cual es administrado por Finagro.

La estrategia ejecutada durante los primeros meses del año 2021 consistió en una campaña de socialización del seguro agropecuario “Madrúguele al mal tiempo que el seguro agropecuario seguro lo ayuda, la cual se desarrolló de manera virtual y a través de algunos medios de comunicación radial, y que fue orientada y con cobertura a los productores de los departamentos del Eje Cafetero, Departamentos de Risaralda Caldas y Quindío, con especial énfasis en actividades de campo en los Municipios de La Virginia, Manizales y Pácora, y del Montenegro, respectivamente.

Se escogió esta región porque presenta características agropecuarias idóneas en diversidad y concentración de actividades y productores para desarrollar una prueba piloto que pudiese ser escalable a otras zonas del país, dadas las condiciones de oferta y demanda del seguro agropecuarios, densidad poblacional, tipos de cultivos, cercanía entre los municipios y nuevos modelos de aseguramiento.

La presente estrategia contiene un Plan de Medios y de Comunicación denominada “Madrúguele al mal tiempo que el seguro agropecuario seguro lo ayuda”, contenía material para entregar en la región: Almanaque, Afiche; Tome uno, Pasacalle, Bitácora + Pluviómetro, acciones de perifoneo.



¿Quiénes se beneficiaron?

Durante la vigencia 2021 se han asegurado en todo el territorio nacional 434.426 unidades aseguradas (197.899 hectáreas de cultivos agrícolas, 198.000 aves aseguradas, 33.830 cabezas de ganado –bovino y porcino- aseguradas; 4.697 toneladas de tilapia y trucha), con una suma asegurada de aproximadamente \$1.7 billones de pesos y, otorgando por parte del Gobierno Nacional, un subsidio a la prima para este tipo de seguros por \$52.757 millones de pesos (41,7% de los recursos se otorgaron a pequeños productores).

Del total de hectáreas de cultivos agrícolas con seguro de cosecha subsidiado a nivel nacional, 33.249 hectáreas correspondieron a Pequeños Productores.



Así mismo, para la vigencia 2021 para los municipios PDET se han asegurado en todo el territorio nacional aproximadamente 263.347 unidades aseguradas (198.000 aves aseguradas; 57.252 hectáreas de cultivos agrícolas asegurados y 8.095 cabezas de ganado); con una suma asegurada de aproximadamente \$705.737 millones de pesos (\$683.339 millones en cultivos agrícolas) y otorgando por parte del Gobierno Nacional un subsidio a la prima por \$18.165 millones (\$17.993 millones de pesos corresponden a áreas de cultivos agrícolas asegurados).


Del total de hectáreas aseguradas con seguro de cosecha subsidiado a nivel nacional, 3.647 correspondieron a Pequeños Productores que representan el 17% del total de pólizas expedidas a nivel nacional y el 59% de las expedidas en los municipios PDET.

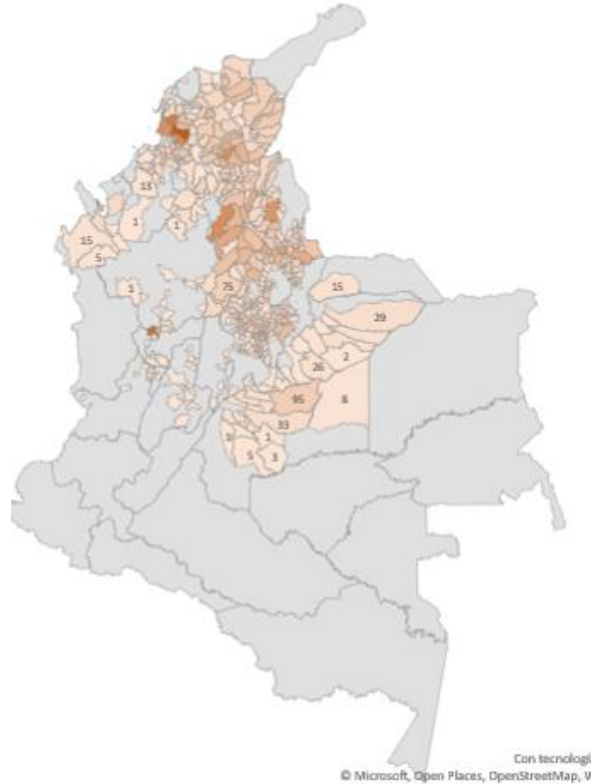
¿En qué municipios desarrollamos la acción?



El Incentivo al Seguro Agropecuario tiene cobertura a nivel nacional, sin embargo, los instrumentos financieros contemplados operan por demanda, de esta manera con los recursos asignados para el instrumento Incentivo al Seguro Agropecuario se logró apoyar un total de 21 departamentos y 435 municipios, resaltando municipios como Carmen de Bolívar, María la Baja Santa Rosa del Sur del departamento de Bolívar, Riosucio en Caldas, Ovejas y San Onofre en Sucre, Guamal en Magdalena y ábrego en Norte de Santander como los municipios con mayor número de pólizas (por encima de 300).

Por otro lado, se destaca Casanare con el mayor número de hectáreas aseguradas (9041 has) seguido por Córdoba y Sucre:

Número de pólizas por municipio 2021 



Fuente: Elaboración de la DFRA con datos de Finagro. Municipios con número de Pólizas adquiridas con ISA para pequeños productores en la vigencia 2021

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



A través de la estrategia de divulgación, comunicación y socialización del seguro agropecuario se logró fomentar la cultura del aseguramiento y el uso de los seguros agropecuarios en el sector, así como otras herramientas que permitan prevenir y reducir los riesgos.

Durante la vigencia 2021 se logró fomentar el estudio y actualización de mapas de riesgos agropecuarios para algunos cultivos característicos de la población para la económica campesina familiar y comunitaria, así como en sus territorios con el propósito de mejorar el diseño de productos de aseguramiento por parte de las compañías aseguradoras y llegar a nuevos productores y nuevos territorios que por lo general se

encuentran muy dispersos y son de difícil acceso para la suscripción de pólizas de seguro.

Otro reto es brindar la sostenibilidad presupuestal y financiera del instrumento que permita y facilite el acceso por los pequeños productores a esta herramienta, para lo cual se viene la reglamentación de la Ley 2178 de 2021 que permite la estabilidad jurídica del Instrumento.

Mercadeo

Compromiso		Estrategias Nacionales de Comercialización de la ECFC y de Compras Públicas de Productos de Origen Agropecuario		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.92 - Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada	Temático	2017	2018	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.93 - Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación	Temático	2020	2023	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?



Durante 2019 se logró la formulación de la Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial como resultado del trabajo técnico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

(MINCIT) y los resultados de su implementación pueden ser consultados en el acápite de Planes Nacionales Sectoriales de este informe.

Ahora bien, en lo que respecta a Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario es importante mencionar que se definieron 5 fases para su implementación durante el año 2021:

Fase 1: Articulación Institución.

Planeación y Articulación Institucional plan de acción inicia el 10 de febrero de 2021, la implementación de la metodología en sus 5 fases la mesa nacional de compras públicas locales de la Estrategia priorizaron 11 departamentos - PDET : Cauca, Valle del Cauca, César, La Guajira, Magdalena, Antioquia, Caquetá, Huila, Córdoba, Choco, Guaviare., con operadores del ICBF, PAE, FFMM (demanda) y organizaciones del sector solidario locales (oferta) con productos de origen agropecuario en implementación.

Fase 2: Conformación y funcionamiento de la Mesa técnica territorial con entidades de gobierno y socialización de la estrategia.

Socialización y conformación de la Mesa técnica en los territorios con Gobernaciones, Alcaldías y sus secretarías de Educación y Agricultura, Cámara de Comercio, SENA, UAEOS, ICBF en jornadas presenciales y virtuales. Estas jornadas se realizaron entre 9,11,15,16,17,18 y 19 de marzo de 2021.

Fase 3: Socialización de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales.

Se realizaron jornadas virtuales a nivel Nacional de manera virtual por las siguientes herramientas (Teams, Youtube, Facebook, Twiter) para el fortalecimiento técnico para la comercialización de alimentos frescos y transformados en los circuitos cortos de comercialización”, con el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación , La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y en articulación con entidades de Orden Nacional y Territorial con el Objetivo de brindar el fortalecimiento de capacidades técnicas a Productores locales, Mujeres Rurales, Organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, Operadores de los programas, entidades públicas, privadas y sociedades de economía

mixta que manejen recursos públicos para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2021 se realizaron durante los días 9,11,23,24,25 ,26 de Marzo, 7 de Mayo y 15,16, 22, 23, 29, 30 Julio de 2021 en ejes de servicios para la comercialización y comercio, fomento y fortalecimiento asociativo, TIC's y negocios verdes, entre otros.

En estas jornadas pedagógicas denominadas “Foro virtuales de la pedagogía de la Ley 2046 de 2020 y Mercados Campesinos denominados circuitos cortos de comercialización”; se registraron 6.706 participantes en foros con convocatoria a nivel Nacional dirigido a servidores públicos de entidades del orden nacional, territorial, operadores de proyectos de asociatividad solidaria, organizaciones solidarias, entidades acreditadas por la UAEOS , cámaras de comercio y comunidad interesada y Jornadas virtuales en 17 departamentos (Huila, Cauca, Córdoba, La Guajira, Guaviare, Valle del Cauca, Caquetá, Cesar, Magdalena, Choco, Antioquia, Bolívar, Arauca, Risaralda, Norte de Santander, Meta, Tolima); en las aplicaciones Teams- Facebook, YouTube y sus listados de asistencia de las jornadas.

Fase 4: Realización de los encuentros locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda.

En la vigencia 2021 se realizaron encuentros o ruedas de negocios locales entre la oferta y la demanda en 11 territorios PDET en las compras públicas locales de alimentos.

Fase 5: Seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda.

Se realizó seguimiento a los acuerdos firmados entre la oferta y la demanda en los 11 departamentos. Para esta fase se realizan llamadas telefónicas y verificación presencial de los productores y operadores que participaron en la Rueda de Negocios, para determinar que acuerdos comerciales y/o expectativas de negocio se materializaron

¿Quiénes se beneficiaron?



Las acciones beneficiaron a productores agropecuarios locales, que a través de encuentros o ruedas de negocio pueden establecer acuerdos comerciales con operadores, de acuerdo con los requerimientos logísticos requeridos.

Particularmente durante la vigencia 2021 se lograron acuerdos firmados entre la oferta y la demanda por valor de \$ 5.459.435.097.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Se realizaron encuentros o ruedas de negocios locales entre la oferta y la demanda en los **11 territorios PDET** en las compras públicas locales de alimentos en los siguientes departamentos: **Córdoba, Cauca, Cesar, La Guajira, Guaviare, Cesar, La Guajira, Huila, Magdalena, Caquetá y Valle del Cauca**, las cuales contaron con la participación de 200 organizaciones y empresas locales, y 288 compradores (ICBF, PAE, FFMM- CASINOS), **suscribiéndose al cierre de la jornada 372 acuerdos comerciales por \$6.420.764.112 de los cuales se consolidaron \$5.459.435.097.**

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Considerando las dificultades derivadas de la Pandemia Covid-19 y de la Emergencia Sanitaria Nacional se tuvo que realizar la fase 3 de la estrategia “Socialización y Pedagogía a nivel Nacional” de manera virtual haciendo uso de herramientas (Teams, Youtube, Facebook, Twiter).

Por otro lado, los aspectos concernientes tanto a las debilidades técnicas y empresariales de los productores rurales o de sus organizaciones, así como la dificultad de garantizar la demanda de alimentos requerida por las entidades nacionales y operadores, dificultan el desarrollo de relaciones comerciales de largo plazo. Finalmente, en cuanto al producto, se identifican debilidades en torno a aspectos de cumplimiento de requerimientos de calidad, inocuidad y trazabilidad de alimentos.

b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a los Planes Nacionales Sectoriales de: (i) Formalización Masiva de la Propiedad Rural, (ii) Riego y Drenaje para la ECFC, (iii) Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la ECFC, (iv) Asistencia Integral Técnica y de (v) Comercialización de la Producción para la ECFC que componen el punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

Plan Nacional Sectorial	De Formalización Masiva de la Propiedad Rural
Objetivo	Establecer los lineamientos, estrategias y recursos necesarios para garantizar el acceso a la tierra, seguridad jurídica y la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de los sujetos de ordenamiento de conformidad con el Decreto Ley 902 de 2017, y de comunidades étnicas sin tierra o con tierra insuficiente y, en general, de las comunidades rurales más afectadas por la violencia y la pobreza, regularizando los derechos de propiedad y, en consecuencia, desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra.
Adopción	Adoptado mediante resolución No. 000382 de 2021 y puede ser consultado en el siguiente vinculo: https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%20000382%20%20DE%202021.pdf

Indicador	Producto	Inicio	Fin
A.MT.1 Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	Tierras entregadas a través del fondo de tierras	2017	2028
A.3 Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras		2017	2028
A.E.1 Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas		2017	2028
A.E.2 Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras		2017	2028

A.E.3 Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva		2017	2028
A.E.4 Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras		2017	2028
A.E.7 Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas gratuitamente a las 11 Kumpaño de Colombia		2017	2028
PNS Hectáreas incorporadas al fondo de tierras		2017	2028
A.MT.2 Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	2017	2026
A.9 Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas		2017	2026
A.E.6 Porcentaje de implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra		2017	2028
A.E.13 Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas		2017	2026
PNS Diez Millones de hectáreas regularizadas de propiedad rural	Hectáreas regularizadas	2017	2028
A.6 Familias beneficiarias del subsidio integral	Subsidio integral para compra	2017	2031
A.E.8 Porcentaje de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras		2017	2028
A.G.1 Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del fondo de tierras	Medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio	2017	2028
A.G.3 Mujeres beneficiarias del subsidio integral	Hectáreas entregadas a través del subsidio integral para la compra	2017	2031
A.G.4 Hectáreas formalizadas para mujeres rurales	Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	2017	2026
A.E.9 Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos	Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades	2017	2026
A.E.10 Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados		2017	2026
A.E.11 Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación		2017	2026

A.E.14 Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra		2017	2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------	------

¿Cómo lo hicimos?



El Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural fue adoptado mediante resolución No. 382 del 20 de diciembre de 2021, motivo por el cual su implementación se empezará a reportar desde el año 2022.

Con respecto al proceso de formulación, es importante mencionar que este Plan es el resultado del trabajo técnico conjunto entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio desde el año 2018.

¿Quiénes se beneficiaron?



Con el Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural se espera beneficiar a todos los sujetos de ordenamiento de conformidad con el Decreto Ley 902 de 2017, y a comunidades étnicas sin tierra o con tierra insuficiente y, en general, de las comunidades rurales más afectadas por la violencia y la pobreza.

Si bien el Plan fue recientemente aprobado, se destaca que durante la vigencia 2021 se ingresaron 515.647 hectáreas al fondo de tierras, se entregaron 155.898 cantidad de hectáreas en beneficio de 4.330 personas y se formalizaron 242.525 hectáreas en favor 17.274 personas.

Para Comunidades Étnicas durante la vigencia 2021 se logró la entrega de 155.893 hectáreas a través del Fondo de tierras, en beneficio de 4.230 familias. Así mismo, se formalizaron 163.343,66 hectáreas a través de la expedición y registro de 39 títulos de propiedad en beneficio de 7.124 familias, lo cual representó un aumento del 123% frente a las hectáreas formalizadas durante el año 2020, para dichas comunidades.

Frente al cierre de brechas de género en el acceso y formalización de tierras, durante el 2021 se logró el beneficio de 7.800 mujeres

regularizando 47.597,78 hectáreas a su nombre o sus parejas, representando un 52% de mujeres beneficiadas sobre el total, cifra que se encuentra por encima del histórico de titulaciones a mujeres que se encontraba a cierre del 2021 en 45%. Lo anterior representó un aumento del 82% de titulación a mujeres respecto a la vigencia anterior.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Cabe resaltar las siguientes dificultades para ingresar hectáreas al Fondo de Tierras Para la Reforma Rural Integral:

- La identificación de bienes que aún continúan con titularidad del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y Unidad Nacional de Tierras Rurales (UNAT) y deben ser integrados al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras e incorporados al Fondo de Tierras.
- La respuesta por parte de las entidades tales como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) a las solicitudes de información que aportan insumos para efectuar la labor de verificación y saneamiento de los predios no cuantificados o medidos para la actualización del inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
- La entrega material por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) de los predios. Si bien, es cierto los predios se entregan jurídicamente a través de la resolución de asignación definitiva, en la mayoría de los casos no cuentan con entrega material por parte de la SAE, lo que impide su disposición inmediata para adelantar el proceso de asignación de Derechos contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017.
- La articulación de acciones con los municipios, el IGAC y la ORIP para minimizar el tiempo de respuesta a solicitudes de certificados de uso del suelo, certificado de catastral especial y Certificados de Carencia de Antecedente Registral y cumplimiento de órdenes de apertura de folio de matrícula inmobiliaria, según competencia de cada entidad.



Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](https://www.dnp.gov.co)

Plan Nacional Sectorial	De Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
Objetivo	Incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, garantizando el acceso al agua, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones
Adopción	Adoptado mediante resolución 000091 de 2020 y puede ser consultado en el siguiente vinculo: https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000091%20DE%202020.pdf

Indicador	Producto	Inicio	Fin
A.25 Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población	Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	2021	2031
A.25P Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados en municipios PDET.		2021	2026
PNS 1.1 Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET		2021	2031
PNS 1.2 Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET		2021	2031
PNS 1.3 Número de proyectos tipo de sistemas individuales de riego estructurados		2021	2022
PNS 1.4 Área con estudios de Preinversión		2023	2031
PNS 1.5 Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET		2025	2026
PNS 1.6 Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET		2026	2031
PNS 1.7 Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET		2021	2026
PNS 1.8 Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET		2021	2031
PNS 1.9 Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	2021	2031	

¿Cómo lo hicimos?

De conformidad con el Plan de Acción 2021 del Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, se definieron las siguientes acciones para cumplir con los objetivos específicos del Plan:

Promover y ejecutar soluciones alternativas

- Coordinar conjuntamente entre ART y ADR la identificación, análisis y priorización de las iniciativas de proyectos de riego por fuera de distritos de adecuación de tierras que estén registradas en cada PDET, según las bases de datos de la ART, para que ingresen a la ruta de atención de PIDAR vigente.
- Emitir concepto de prioridad desde el Ministerio de Agricultura para las iniciativas identificadas, categorizando los perfiles bajo la tipología de proyecto PIDAR y Estratégico Nacional.
- Realizar el diagnóstico integral de perfiles de proyectos PIDAR con soluciones alternativas de riego en municipios no PDET y PDET, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ADR.
- Realizar la estructuración y formulación integral de proyectos PIDAR con soluciones alternativas de riego en municipios PDET y no PDET, que superen la etapa de diagnóstico, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ADR.
- Realizar la implementación de PIDAR cofinanciados con construcción de soluciones alternativas de riego en municipios PDET y no PDET, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ADR.
- Estructurar proyectos tipo de sistemas individuales de riego



Construir distritos de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de los existentes

- Analizar y priorizar con la ART las iniciativas de proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala que estén registradas en cada PDET, según las bases de datos de la ART, para determinar la viabilidad de elaborar los estudios de pre-inversión, inicialmente la sub-etapa de identificación, los cuales se adelantarán en próximas vigencias.
- Priorizar los distritos de riego de pequeña escala a rehabilitar, en zonas PDET y no PDET y socializar la recuperación de inversión a los usuarios.

- Terminar estudios de pre-inversión para distritos de pequeña escala en ejecución, a nivel de factibilidad y/o diseños detallados, en municipios PDET y no PDET.
- Realizar proceso precontractual para la contratación de obras de rehabilitación de distritos de pequeña escala, propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, en zonas PDET y no PDET
- Realizar la ejecución de la rehabilitación de distritos de pequeña escala, propiedad de la ADR, en municipios no PDET, según priorización y recursos disponibles
- Realizar la ejecución de la rehabilitación de distritos de pequeña escala, propiedad de la ADR, en municipios PDET, según priorización y recursos disponibles.

Promover la asociatividad en riego

- Definir una estrategia que articule el servicio público de extensión agropecuaria con la ruta de fortalecimiento asociativo para los beneficiarios del presente Plan.
- Adelantar jornadas de sensibilización con los potenciales beneficiarios de los proyectos de adecuación de tierras que se encuentran en etapa de pre-inversión.
- Realizar capacitación de asociaciones de usuarios de distritos de riego y organizaciones beneficiarias de proyectos PIDAR con soluciones alternativas de riego.
- Realizar la divulgación del Plan Nacional Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, a través de las UTT de la ADR y diferentes medios de difusión

Promover prácticas adecuadas de uso del agua y el suelo

- Asesorar a las asociaciones de usuarios de los distritos de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural en la elaboración y/o actualización de los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.

¿Quiénes se beneficiaron?



En materia de promoción y ejecución de soluciones alternativas de riego se logró:

- **Cofinanciación de 3 PIDAR que contemplan soluciones alternativas de riego en 158 hectáreas.** Los PIDAR cofinanciados tuvieron impacto en los municipios de

Providencia (San Andres), Chimichagua-Astrea (Cesar) y Becerril (Cesar).

- **Culminar la construcción de 659,32 hectáreas soluciones alternativas de riego de 7 PIDAR** (cofinanciados con recursos de las vigencias 2017 y 2018) en la Zona Bananera (Magdalena), Puerres (Nariño), Yarumal (Antioquia), Guaitarilla-Puerres (Nariño), Cabrera, Choachí, El Colegio, Fosca, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Pacho, Pandi, Pasca, San Antonio Del Tequendama, Topaipí (Cundinamarca), Valledupar (Cesar) y Jagua de Ibirico, Chimichagua y Agustín Codazzi (Cesar).
- **Ejecución de 1 PIDAR con el cual se buscar realizar la construcción de 90 hectáreas soluciones alternativas de riego en el municipio de Colosó (Sucre)** para establecer un modelo productivo rural a través de la implementación de dos cultivos agrícolas y acompañamiento integral para 180 pequeños productores

En lo que respecta a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de distritos de pequeña escala se destaca:

- **Rehabilitación del Distrito Lázaro Fonte (Cundinamarca), en un área de 206ha**, beneficiando el mismo número de familias mediante la reposición de tubería en una longitud de 1.100 ml y la instalación de una válvula reguladora de presión.
- **Rehabilitación del Distrito Disriego No. 2 (Cundinamarca)**, logrando un 98,5% de las obras mediante la **construcción de viaducto de 60.4 metros de longitud**. Se adelantan pruebas de resistencia de concretos y pruebas de carga de estructuras metálicas.

Sobre la promoción de la asociatividad en riego es importante resaltar:

- **Capacitación a 105 de usuarios de distritos de riego** y/o organizaciones productoras posibles beneficiarias de infraestructura de riego y drenaje (PIDAR)
- Estructuración de documento con la estrategia de articulación del servicio público de extensión agropecuaria con la

Metodología Integral de Asociatividad-MIA que utiliza la ADR para el fortalecimiento integral asociativo para los beneficiarios del plan

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En el marco de la implementación del Plan de Riego y Drenaje para la ECFC se resaltan los siguientes desafíos y retos.



- Baja asignación presupuestal a la ADR para la ejecución del Plan y limitada inversión de recursos en los distritos de propiedad de las asociaciones de usuarios
- Emergencia sanitaria decretada por el COVID-19 dificultó la ejecución de algunas de las actividades.
- El cumplimiento del manual de normas técnica para sistemas de Riego y Drenaje a Nivel predial, elaborado de manera conjunta por las entidades del sector y adoptado mediante Resolución, 132 del 21 de mayo de 2021, en la estructuración de los proyectos PIDAR donde se incluya el componente de adecuación de tierras a nivel predial.
- Se deben superar las restricciones en la dinámica de estructuración de proyectos de riego a nivel predial, lo cual se pretende subsanar mediante las gestiones realizadas desde el DNP que dieron como resultado la contratación de la consultoría No DNP 892-2021 "Elaborar diseños genéricos para cuatro modelos de sistemas de riego propicios para las características de los sistemas productivos de agricultura familiar" cuyos resultados se conocerán en la siguiente vigencia.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Plan Nacional Sectorial	Para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
Objetivo	Aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión de riesgos como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad.
Adopción	Adoptado mediante Resolución 000209 del 1° de septiembre del 2020 y puede ser consultado en el siguiente vinculo: https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000209%20DE%202020.pdf

Indicador	Producto	Inicio	Fin
A.83 - Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica	2018	2028
A.83P - Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados		2018	2026
A.85 - Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando	Crédito para estimular la productividad	2017	2031
A.85P - Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando en municipios PDET		2017	2026
AG.17 - Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando		2017	2031
AG 18 - Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando		2017	2031
A.86 - Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	2017	2019
A.420 - Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada		2020	2031

A.420P - Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada en municipios PDET		2020	2026
A.455 - Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria		2020	2031
A.455P - Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en municipios PDET		2020	2026
A.87 - Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera	Servicios de acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera prioritariamente a pequeños productores, con cartera vencida agropecuaria y rural registrada en FINAGRO	2017	2031
A.87P - Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera en municipios PDET		2017	2026
Programas o estrategias de apoyo al emprendimiento rural implementados	Proyectos productivos establecidos	2021	2031

¿Cómo lo hicimos?

De conformidad con el Plan de Acción 2021 del Plan Nacional Sectorial Para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, el sector definió las siguientes acciones para cumplir con los objetivos específicos del Plan:



Mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos a partir del emprendimiento rural

- Conformar la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos
- Formular los lineamientos técnicos para el Emprendimiento Rural
- Elaborar el documento técnico de Caracterización y seguimiento a organizaciones de productores rurales
- Definir el número de programas o estrategias de apoyo al emprendimiento rural implementados por parte de las entidades que hacen parte de las Mesa Técnica del Plan

Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNgi_ECFC)

- Beneficiar a 11.444 emprendedores con mecanismos de intervención y socialización enfocados en mejorar las capacidades técnicas y empresariales
- Beneficiar a 952 emprendimientos colectivos con cofinanciación para emprendimientos rurales individuales nuevos y existentes
- Consolidar la ruta para facilitar la cofinanciación para beneficiarios del Decreto Ley 902 de 2017
- Realizar seguimiento a las actividades de implementación de la Ruta para facilitar la cofinanciación para beneficiarios del Decreto Ley 902 de 2017 definidas para la vigencia

Fortalecer la incidencia de la asociatividad rural productiva como estrategia de generación de ingresos

- Conformar la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural
- Realizar documento técnico de Instrumento de Autodiagnóstico Integral de Organizaciones de productores rurales
- Elaborar la Guía para el Autofortalecimiento de la Asociatividad Rural Productiva

Mejorar el acceso y el uso de mecanismos de financiación y gestión del riesgo, para el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos rurales

- Formular la Estrategia de Inclusión Financiera Rural
- Elaborar un documento de Lineamientos de Educación Económica y Financiera con énfasis en la ECFC
- Formular la Estrategia para la Constitución y Operación de Fondos Autogestionados
- Apoyar operaciones de crédito a nivel territorial por un valor acumulado estimado de subsidio a la tasa de interés.
- Establecer el porcentaje de hectáreas aseguradas ACFC respecto al total asegurados con ISA

¿Quiénes se beneficiaron?

Se beneficiaron **34.136** emprendedores con mecanismos de intervención y socialización enfocados en mejorar las capacidades técnicas y empresariales, 17.663 de ellos ubicados en municipios PDET a través de los programas de Campo Emprende del MADR, los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR de la ADR y SENA emprende rural.

Por otra parte se beneficiaron **2.498** emprendimientos colectivos con cofinanciación para emprendimientos rurales, el 90% de ellos en municipios PDET a través de los programas de Campo Emprende del MADR, los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR de la ADR y Minicadenas Locales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Adicionalmente se logró la aprobación de **66.870** operaciones de crédito para el pequeño productor- ACFC por valor del crédito de \$790.832 millones con un subsidio a la tasa por valor de **\$93.285 millones**. Los créditos otorgados tuvieron una participación del 61,8% para hombres y del 38,1% para mujeres.

Finalmente se resalta que 31 de diciembre de 2021, se aseguraron **197.899 hectáreas**, de las cuales 33.249 hectáreas corresponden a pequeños productores agropecuarios, lo que representa un 16,80% del área respecto al total asegurado.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En el marco de fortalecer la inclusión productiva en entorno rurales, persisten dificultades estructurales que condicionan la generación de ingresos sostenibles, tales como las bajas capacidades técnicas y gerenciales, así como la baja capacidad asociativa de los pobladores rurales. Estos dos aspectos limitan la capacidad de impacto de las iniciativas productivas y por ende la generación de ingresos.



Por otro lado, es relevante continuar fortaleciendo el acceso servicios financieros y la apropiación de la importancia de la gestión del riesgo, con el fin de consolidar y asegurar los ingresos de los pobladores rurales. Así mismo, las condiciones de los pobladores rurales se vieron

afectadas por la Pandemia Covid-19 y de la Emergencia Sanitaria Nacional.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Plan Nacional Sectorial	De Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación
Objetivo	Fortalecer las capacidades productivas de los productores rurales, trabajadores del campo y de la economía campesina, familiar y comunitaria para desarrollar sus proyectos productivos y estimular procesos de innovación tecnológica mediante la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y otros mecanismos
Adopción	El plan ya supero la etapa de cierre técnico y la proyección de resolución juntos a los soportes se encuentra publicado en la página del ministerio en el siguiente link https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/SitePages/NormativaProyectosNormativos.aspx sujeto a cometarios para ser adoptado próximamente.

Indicador	Producto	Inicio	Fin
Porcentaje de productores en el registro de Usuarios que reciben el servicio de Extensión Agropecuaria	Servicio público de extensión agropecuaria	2018	2031
Porcentaje de productores en el registro de Usuarios que reciben el servicio de Extensión Agropecuaria en Municipios PDET		2018	2026
Porcentaje de productoras en el registro de Usuarios que reciben el servicio de Extensión Agropecuaria		2018	2031
Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de	Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del	2018	2031

las semillas del agricultor implementado.	agricultor, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas mejoradas, híbridos y otras		
-------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	--	--

¿Cómo lo hicimos?



Para su formulación el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria Agrosavia, la Agencia de Renovación del Territorio, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y el Departamento Nacional de Planeación trabajaron de manera articulada para formular este Plan Nacional Sectorial, el cual se estima sea aprobado en primer segundo de 2022.

¿Quiénes se beneficiaron?



Si bien la Ley 1876 de 2017 establece e imparte orientaciones para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria-SPEA el cual aplica para toda la población rural a nivel nacional.

Aun cuando el plan no ha sido adoptado es importante mencionar que en 2021 se prestó el Servicio de Extensión Agropecuaria a 201.154 productores de los cuales el 30% fueron a mujeres rurales. También se resalta que 36.696 de productores beneficiados estaban ubicados en municipios PDET.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Los recursos dispuestos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria han sido limitados y adicionalmente se presentaron dificultades debido a los efectos derivados de la pandemia del Covid-19 y de la emergencia sanitaria.

Así las cosas el sector tuvo que plantear estrategias para subsanar los retos previamente señalados, tales como (i) la estrategia Territorios 1 a 1 con entidades territoriales para incentivar la consecución de recursos por parte de Gobernaciones y/o Alcaldías (ii) la estrategia de Banca + Extensión Agropecuaria para prestar el servicio de extensión y a la vez fortalecer el componente Acceso a Crédito y Bancarización de los productores y finalmente (iii) la estrategia de extensión agropecuaria digital como estrategia complementaria a la PSEA, en los términos establecidos en la Ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de

octubre de 2018, la cual busca apoyar la promoción y dinamización de los procesos de innovación para mejorar la productividad y sostenibilidad del agro en los territorios colombianos, a través de mecanismos y herramientas digitales y de comunicaciones que den cuenta de la totalidad de las fases que consta la prestación del servicio y atiendan los aspectos y componentes definidos en la Ley, así como atendiendo los principios de la misma (iv) Estrategia gremios que consiste en construir alianzas con aliados estratégicos (Gremios) debidamente habilitados como EPSEA con el fin de aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la prestación del servicio Público de Extensión Agropecuaria a productores en el territorio nacional.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Plan Nacional Sectorial	Para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
Objetivo	Promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información
Adopción	Adoptado mediante Resolución 000006 del 15 de enero del 2020. Puede ser consultado en el siguiente vínculo: https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000006%20DE%202020.pdf

Indicador	Producto	Inicio	Fin
A.88 Porcentaje de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo.	Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para	2018	2031
A.88P Porcentaje de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los		2018	2026

centros de acopio y promocionen los productos del campo en municipios PDET	que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo		
A.G.16 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo		2018	2031
A.89 Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio	2018	2031
A.89P Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para zonas y población priorizada	2018	2026
A.114 Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Circuitos cortos de comercialización	2018	2031
A.114P Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos		2018	2026
A.92 Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada	Estrategia nacional de comercialización de la economía solidaria, campesina, familiar y comunitaria	2017	2018
A.93 Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación	Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario	2017	2023
A.421 Instrumento de agregación de demanda firmado y en operación	Instrumento de agregación de demanda de adquisición de productos de origen agropecuario	2018	2020
A.94 Sistema de información de precios consolidado e interoperable	Sistema de información de precios regionales	2017	2023



¿Cómo lo hicimos?

De conformidad con el Plan de Acción 2021 del Plan Nacional Sectorial para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, el sector definió las siguientes acciones para cumplir con los objetivos específicos del Plan:

Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador

- Conformar la Mesa Técnica Nacional para la Comercialización Rural y el Portafolio Metodológico para la Comercialización Rural– ComercieRural.
- Realizar la validación anual del portafolio de Metodologías para la Comercialización Rural – ComercieRural.
- Desarrollar una estrategia estudio de caracterización de los requerimientos de implementación a nivel territorial de los diferentes esquemas alternativos de comercialización y agrologísticos contemplados en el portafolio ComercieRural (ADR)
- Ejecutar la estrategia de socialización del portafolio de Metodologías para la Comercialización Rural – ComercieRural.

Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de organizaciones ECFC

- Realizar un estudio de caracterización metodológica regional
- Realizar un estudio que determine la viabilidad técnica y financiera de un Sistema de Información de Precios Regionales a diferentes niveles de comercialización de productos agropecuarios, a través del uso de nuevas tecnologías.
- Beneficiar Organizaciones ECFC a través de proyectos e iniciativas de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos, y agrologística.
- Promover que en el 0,8% de las compras públicas locales (del Gobierno Nacional- ICBF, USPEC, MEN y RAPE) participen organizaciones ECFC
- Hacer que algunos departamentos implementen de forma autónoma la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales
- Beneficiar organizaciones ECFC – a través de servicios complementarios de apoyo a la comercialización de productos.



¿Quiénes se beneficiaron?

Se beneficiaron a 3.428 Organizaciones de la Economía Familiar y Comunitaria a través de proyectos e iniciativas de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y agrologística a

través de programas ofrecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Del total de organizaciones beneficiadas, el 67% están ubicadas en municipios PDET.

Adicionalmente **se beneficiaron a 1.704 organizaciones de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria a través de servicios complementarios de apoyo a la comercialización de productos**, de los cuales el 83% estaban ubicados en municipios PDET.

A través de la **estrategia de compras públicas locales de origen agropecuario se realizaron 11 ruedas de negocio de compras públicas** locales de alimentos en los departamentos de Cauca, Guajira, Córdoba, Guaviare; Huila, Cesar, Magdalena, Caquetá, Choco, Antioquia y Valle del cauca. Las cuales contaron con la participación de 200 entre organizaciones y empresas locales, y 288 compradores ICBF, PAE, FFMM- CASINOS), **suscribiéndose al cierre de la jornada 372 acuerdos comerciales por \$ 5.459.435.097**

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Las condiciones derivadas por la Pandemia Covid-19 y de la Emergencia Sanitaria Nacional en el marco de la comercialización rural, demandó por parte de las entidades del Gobierno Nacional un amplio uso de los canales de comunicación virtuales para garantizar el uso de los esquemas alternativos de comercialización.

Sin embargo, las debilidades técnicas y comerciales de los productores rurales y de sus organizaciones, el bajo uso de los canales virtuales de comercio, el escaso conocimiento de normas técnicas y de calidad, entre otros, condicionan el desarrollo de relaciones comerciales sostenibles tanto a nivel de venta directa, como de aliado comercial.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

c. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Compromiso Normativo	Reglamentación Subsidio Integral para el Acceso a Tierras
Decreto Ley	Decreto 1330 de 2020 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=143006

¿Cómo lo hicimos?

Se realizaron diferentes reuniones con la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural con el fin de concertar la versión final del Proyecto de Decreto “Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras”



Por medio de este decreto se reglamenta el artículo 19 del Decreto Ley 902 de 2017, el cual establece: “Subsidio Integral de Acceso a Tierra. Créase el SIAT, como un aporte estatal no reembolsable, que podrá cubrir hasta el 100% del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros del proyecto productivo para los sujetos que tratan los artículos 4 y 5 del presente decreto”

Se expidió el Decreto 1330 de 2020 el 6 de octubre de 2020. Mediante la sesión del Comité Técnico para la focalización territorial de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad de conformidad con lo previsto en la Resolución 130 de 2017 expedida por el Ministerio de

Agricultura y Desarrollo Rural como consta en el acta No 05 de 2 de noviembre de 2021 se focalizaron los municipios para la asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras SIAT arrojando como resultado 117 municipios en los cuales se cumplen los criterios adoptados y cuentan con un rango del 75 % al 100% de su área dentro de la frontera agrícola.

¿Quiénes se beneficiaron?

Sólo procederá en favor de los sujetos de acceso a tierra y formalización en el siguiente orden de prioridad:

1. Sujetos de acceso a tierra a título gratuito. Se atenderán en primer lugar a quienes hayan sido inscritos en el Registro de Sujetos de Ordenamiento en la categoría de sujetos de acceso a tierra a título gratuito, en orden decreciente de conformidad con el puntaje obtenido.



2. Sujetos de acceso a tierra a título parcialmente gratuito. Una vez se hayan atendido a todos los sujetos de acceso a tierra a título gratuito inscritos en el Registro de Sujetos de Ordenamiento, se procederá a atender a quienes se encuentren inscritos en dicho registro en la categoría de sujetos de acceso a tierra a título parcialmente gratuito, en orden decreciente de conformidad con el puntaje obtenido.

3. Propietarios de tierras rurales en extensiones inferiores a la Unidad Agrícola Familiar. Una vez se hayan atendido a los sujetos de los que tratan los numerales 1y 2 del presente artículo, podrán postularse al Subsidio Integral de Acceso a Tierras quienes tengan la condición de propietarios de tierras rurales, solamente en las proporciones necesarias para completar la Unidad Agrícola Familiar predial. La Agencia Nacional de Tierras evaluará los predios sobre los que ostentan propiedad para determinar las porciones faltantes.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Uno de los desafíos más relevante fue convocar y concertar con todas las entidades del sector lo cual fue fundamental para lograr conciliar estrategias que logran la dinamización de la figura, como por ejemplo la posibilidad de comprar predios de extensiones superiores a la UAF y así poder mediante un solo negocio jurídico, favorecer a un mayor número de beneficiarios, logrando mayor eficiencia en la operación,

otro aspecto importante es la posibilidad de contar con una metodología clara y objetiva para la determinación de los precios de la tierra, fijando topes y mínimos para evitar especulaciones en el precio de la misma.

El reto que subyace en la entrada en operación está relacionado con la debida y ágil coordinación y concurrencia, que debe existir entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, para lograr el acceso integral de acuerdo con lo previsto en los artículo 23 y 24 del Decreto Ley 902 de 2017.

Compromiso Normativo	Reglamentación Derechos de Uso
Acuerdo	<p>Acuerdo 058 de 2017 “por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables”</p> <p>Acuerdo 118 de 2020 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 58 de 2018” donde se reglamenta entre otros, la celebración de contratos y uso y aprovechamiento en los baldíos inadjudicables que se encuentran ubicados dentro de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, clasificadas en Tipo A, B, y C, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”</p>

¿Cómo lo hicimos?



Con base al Acuerdo 58 de 2018 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, se expide el Acuerdo 118 del 24 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 58 de 2018” donde se reglamenta entre otros, la celebración de contratos y uso y aprovechamiento en los baldíos inadjudicables que se encuentran ubicados dentro de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, clasificadas en Tipo A, B, y C, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expide la Circular 000017 del 29 de mayo de 2020 por medio de la cual se informa a las entidades adscritas y vinculadas al MADR el ámbito de aplicación de la Resolución 261 de 21 de junio de 2018 frente al

Acuerdo 118 de 2020 de la Agencia Nacional de Tierras. Por medio de esta circular, se indica que la Frontera Agrícola es indicativa, por tanto si bien se debe tener en cuenta para organizar la producción agropecuaria, no es restrictiva y no se requiere que el mapa se actualice previo a la celebración de los contratos de uso por la ANT.

Así mismo, por instrucciones del Señor Presidente de la República se diseñó el Programa de Contratos de Conservación Natural liderado por la Consejería de Estabilización y Consolidación el cual la Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El Banco Agrario de Colombia y la Agencia de Desarrollo Rural hacen parte.

El objetivo de este proyecto es Fomentar la cultura de la legalidad en zonas de reserva forestal de ley segunda, otorgando derechos de uso que permitan el desarrollo de las comunidades que las habitan, la conservación, preservación y/o restauración de las áreas, en aumento de la equidad. Lo anterior se realiza a través de la Sustitución Voluntaria de Cultivos, el otorgamiento de contratos de derechos de uso, la restauración ecológica de los ecosistemas, el acceso a instrumentos financieros y el control, monitoreo y seguimiento.

Por lo tanto, se definió que, para este gobierno, se otorgaran 10.000 derechos de uso en las zonas priorizadas realizando una intervención aproximada en 605.000 hectáreas.

Es importante precisar que la estrategia de contratos de otorgamiento de derechos de uso, empezó su efectiva ejecución durante el año 2021, ya que el arreglo institucional y normativo para realizarlo comprendió una serie de modificaciones normativas. Específicamente para el caso de la ANT la expedición del Acuerdo 118 que modificó el acuerdo 058.

¿Quiénes se beneficiaron?

Con respecto a la estrategia de derechos de uso, a continuación se relacionan los siguientes avances del 2021:



Indicador de Avance	Cantidad
Juntas de Baldíos Conformadas	26
Predios con Visita de Caracterización	2.842
Levantamientos Topográficos Realizados	2.163
Informes Técnicos Preliminares	1.914
Autos de Inicio Expedidos	1.589

Cantidad de Conceptos Solicitados a MADS	1.589
Cantidad de Conceptos Emitidos por MADS	887
Resolución de Cierre Expedidas	197
Contratos Generados	197
Contratos Suscritos	179
Contratos Registrados	131

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En el marco de las acciones del sector, existe en la actualidad retos para el otorgamiento de derechos de uso que imposibilitaron el desarrollo e implementación del procedimiento establecido en el Acuerdo 58 de 2018 y Acuerdo 118 de 2020, ya que en dicho proceso se ejecutan actividades técnicas y operativas que implican el despliegue, desplazamientos a campo en sus diferentes etapas y además garantizarla capacidad operativa y una ejecución financiera por parte de la ANT, indistintamente de si el proceso de otorgamiento de derechos culmina en la suscripción de un contrato de uso.



Durante los años 2020 y 2021, los procesos se han retrasado teniendo en cuenta que no fue posible realizar los desplazamientos necesarios a campo por la pandemia del COVID 19, orden público en zonas priorizadas y desinformación de la comunidad frente a la estrategia conjunta con el proceso de contratos de conservación natural a raíz de intereses políticos. Lo que articulado a que la suscripción del contrato de uso es voluntaria y sujeta a que los ocupantes decidan firmar conllevó a que no fueron firmados con los pobladores dichos derechos.

Adicionalmente, es importante precisar que el otorgamiento de los derechos de uso se encuentra sujeto al cumplimiento de la disposición sobre la aptitud, vocación o uso permitido del suelo, para lo cual la ANT debe propender por el cumplimiento de las normas complementarias ambientales, de ordenamiento territorial y demás disposiciones legales o reglamentarias, según corresponda. Por esta razón y teniendo en cuenta la dificultad de acceso a información detallada de uso de los Planes de ordenamiento Territorial, existe un retraso adicional.

Compromiso Normativo	Reglamentación Fondo de Extensión Agropecuaria
Decreto Ley	Decreto 1319 del 1 de octubre de 2020, “Por medio del cual se adicional el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria - FNEA” https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/Decreto%201319%20de%202020.pdf

¿Cómo lo hicimos?



Teniendo en cuenta el artículo 15 de la Ley 1876 de 2017 donde se crea el Fondo Nacional para servicio de Extensión Agropecuaria, como un fondo especial que operará como un cuenta, sin personería jurídica, conformado por subcuentas departamentales y/o subsectoriales, adscrito y bajo la administración de la Agencia de Desarrollo Rural, se hace necesaria la reglamentación correspondiente que permita impulsar la prestación del servicio de extensión agropecuaria que es de interés público, acorde con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo y sus demás instrumentos de planificación y participación. Por lo cual, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inició la elaboración del proyecto de decreto para realizar dicha reglamentación la cual fue concertada con las entidades del sector, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Presidencia de la República.

Así las cosas, se expidió el Decreto 1319 del 1 de octubre de 2020, “Por medio del cual se adicional el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria -FNEA”

Por medio de este decreto, se establece entre otras, la naturaleza y el objeto del FNEA, el alcance, la administración de los recursos y la dirección general del FNEA.

¿Quiénes se beneficiaron?



A través del Fondo de Extensión Agropecuaria se pretende disponer de recursos para realizar acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir,

empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



El ministerio de agricultura elaboro el proyecto de resolución “Por la cual se expiden directrices y lineamientos de política a los departamentos para establecer la Tasa por el Servicio Público de Extensión Agropecuaria y se dictan otras disposiciones” el cual ha sido objeto de revisión y comentarios por diferentes dependencias del ministerio incluida la oficina Asesora jurídica en 2 ocasiones, dicho documento fue ajustado con las recomendaciones recibidas y en este momento se encuentra en revisión final por parte de la oficina asesora jurídica del ministerio. Adicionalmente, el Ministerio viene trabajando en la elaboración del Manual Fondo de Extensión Agropecuaria mismo que ha sido socializado con diferentes entidades del sector con el fin de recibir sugerencias al documento mismas que en este momento están siendo aplicadas, para poner en marcha el Fondo de Extensión Agropecuaria de conformidad con lo establecido en el Decreto 1319 de 2020.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones para la Construcción de Paz	Participación en el Proyecto de Contratos de Conservación Natural que lidera la Consejería de Estabilización y Consolidación
---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AÑO	ACCIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	El Viceministerio de Desarrollo Rural como delegado del Señor Ministro en el Proyecto de Contratos de Conservación Natural, participo en 2021 en todas las reuniones programadas por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, además realizó el seguimiento al avance del Plan de Trabajo del otorgamiento de los Contratos de Derechos de Uso por parte de la Agencia Nacional de Tierras y a la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios con relación a la implementación de la Estrategia de Educación Económica y Financiera

Acciones para la Construcción de Paz	Participación en las mesas de impulso de las 16 subregiones PDET
---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

AÑO	ACCIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	Desde el Viceministerio de Desarrollo Rural se participó en las 51 sesiones institucionales de impulso a los PDET que lograron generar sinergias de trabajo entre las entidades nacionales y las entidades territoriales. Durante estas sesiones se logró presentar los planes de trabajo 2021, hacer seguimiento a los proyectos que aportan al cumplimiento de las iniciativas PDET y avanzar en la construcción del plan de trabajo 2022-2023 y el Anexo 2 Plus.

	Así mismo, se asistió de forma virtual a 96 mesas de impulso del pilar 6 “Reactivación Económica y Producción Agropecuaria” donde se realizó un seguimiento más profundo a los planes de trabajo y los proyectos de cada subregión PDET.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acciones para la Construcción de Paz	Jornadas de Territorialización de la Política de Paz con Legalidad
---------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

AÑO	ACCIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	Estas jornadas fueron convocadas por parte de la Consejería Presidencial de Estabilización y Consolidación con el fin de presentar la planeación 2021 en los departamentos asociadas al cumplimiento de la Paz con Legalidad. Se asistieron a 5 Jornadas.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

- En el informe de Memorias al Congreso 2020-2021 se incluyó un subcapítulo relacionado con los avances sectoriales en la política de Paz con legalidad.
- En el informe de Rendición de cuentas 2021 se incluyó un subcapítulo relacionado con los avances de indicadores de Plan Marco de Implementación y otro sobre avances sectoriales en la política de Paz con legalidad para que la ciudadanía pueda hacer el respectivo control social.
- El MADR participó en las mesas de impulso de las 16 subregiones PDET
- En el evento de rendición de cuentas que fue llevado a cabo el día 30 de noviembre de 2021 en Bogotá en las Instalaciones de AGROSAVIA ubicadas en Tibaitata – Vía Mosquera, se dispuso de un espacio exclusivo para abordar la temática de paz con legalidad.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente

www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Descripción de los Contratos
Contrato operador – Vivienda Rural	<p>Contrato 20190418 SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIA SA</p> <p>Objeto: La Fiduciaria se obliga con EL MINISTERIO, a constituir un Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos, para la administración de los recursos de los subsidios de vivienda de interés social rural, otorgados por EL MINISTERIO, con el fin que actúe como su operador, de conformidad con las facultades establecidas en el Decreto Ley 890 de 2017, el Decreto 1071 de 2015 y/o la normatividad legal vigente.</p>
Contrato con Finagro Operación LEC	<p>Contrato interadministrativo 20210347 entre el MADR y FINAGRO.</p> <p>Objeto: El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política</p>

	de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
Contrato Operador Campo Emprende (Financia estrategias definidas en el Plan de Generación de Ingresos de la ECFC)	<p>Contrato e286 de 2013 con la Corporación Colombia Internacional – CCI.</p> <p>Objeto del contrato: Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA No. 871 - CO, en las áreas relacionadas con el desarrollo de los Componentes: a) Formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial, b) Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, c) Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones, d) Coordinación del Proyecto, en concordancia con el Capítulo - II Disposiciones de ejecución, del Convenio de Financiación No. 871 – CO.</p>
Contrato Alianzas Operador Productivas (Financia estrategias definidas en el Plan de Comercialización de la ECFC)	<p>Contrato celebrado entre el MADR y FIDUAGRARIA N. 20200530.</p> <p>Objeto: Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto.</p>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural puede comunicarse con:

Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Nombre: Jorge Hernando Cáceres Duarte
Correo: jorge.caceres@minagricultura.gov.co
Teléfono: + 601 2543300 Ext. 5207
Horario de Atención: 8:00am-5:00pm

Enlace de Estabilización

Nombre: Carolina Padilla Londoño
Correo: carolina.padilla@minagricultura.gov.co
Teléfono: + 601 2543300 Ext. 5050
Horario de Atención: 8:00am-5:00pm

Jefe de Control Interno

Nombre: Ana Marlenne Huertas López
Correo: ana.huertas@minagricultura.gov.co
Teléfono: + 601 2543300 Ext. 5605
Horario de Atención: 8:00am-5:00pm

Servicio al Ciudadano

Nombre: Lina Marcela Hernandez Valenzuela
Correo: lina.hernandez@minagricultura.gov.co
Teléfono: + 601 2543300 Ext. 5910
Horario de Atención: 8:00am-5:00pm

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pgrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>